



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 744/004-2011

VISTO: El Contrato de Compraventa suscripto con fecha 01/09/2005 por la Sra. María Alejandra López DNI23.752.695, con la Municipalidad de Mattaldi, por una Vivienda Casa N° 1, Barrio 15 Viviendas Familia Propietaria- Casa Propia, ubicada en el Lote 7 de la Mzna 38, cuya superficie es de 334 mts2.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Alejandra López ha cancelado con fecha 29/10/2010 la totalidad del precio de la vivienda, se le debe otorgar escritura Traslativa de Dominio, a todos los adjudicatarios que hayan cancelado la totalidad de las cuotas. Y habiendo la Sra. María Alejandra López, Cedido el Boleto de Compraventa al Sr. Octavio Daniel Cavallero, DNI 22.047.163 y a la Sra. Leticia Lorena Saracco, DNI 23.752.670, en condominio y por partes iguales, y habiendo sido Aprobada esta Cesión por este Honorable Consejo Deliberante mediante Acta de Sesión N° 596, de fecha 06/12/2010.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1° **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir la Respectiva Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Octavio Daniel Cavallero, DNI 22.047.163 y a la Sra. Leticia Lorena Saracco, DNI 23.752.670, en condominio y por partes iguales del inmueble que se designa: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como lote N° 7, de la Manzana 38 del pueblo de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca de Córdoba, según plano con una superficie de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (334mts2) **Inscrito al Folio Real Matricula N°1.279.116, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 150419402895.-** Dicha cesión se efectuó por el monto total de pesos sesenta y un mil (\$61.000), igual monto en que se efectuó la venta, todo conforme Contrato de Compraventa de fecha 01/09/2005, monto que fuera percibido por la Municipalidad con anterioridad a este acto.-

Artículo 2° Los gastos de Escrituración y demás serán soportados exclusivamente por el Sr. Octavio Daniel Cavallero, DNI 22.047.163 y a la Sra. Leticia Lorena Saracco, DNI



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



23.752.670, quedando la Municipalidad de Mattaldi liberada de toda erogación al respecto.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 04 de Abril de dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha :-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-